

## BANCO DE SABADELL, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para las DIECIOCHO HORAS DEL JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2000, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la calle Sol y Padrís, s/n, de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 29 de noviembre, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Ampliar el capital social del Banco mediante la emisión de acciones de la clase B, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, con exclusión del derecho de suscripción preferente, al tipo de 5.130%, es decir 153,9 euros por acción, para ser suscritas mediante aportación no dineraria de acciones del Banco Herrero, S.A. por la entidad CAIXA HOLDING, S.A. y delegar en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones y señalar la fecha, comprendida entre el 2 de enero y el 31 de marzo de 2001, en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto, dando nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo al capital social adaptado, en su caso, a lo que se acuerde en los siguientes puntos del presente orden del día.
2. Solicitar la admisión a negociación de las acciones del Banco en el mercado secundario oficial de la Bolsa de Valores y facultar al Consejo de Administración para que realice todas las actuaciones previas necesarias, o que estime convenientes, para la admisión a negociación en todas o algunas de las Bolsas de Valores existentes en España.
3. Transformar la forma de representación de las acciones del Banco, sustituyendo los actuales títulos por anotaciones en cuenta y, por consiguiente, modificar los artículos 7º, 8º, 27º y 29º de los Estatutos Sociales, designando al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. como entidad encargada del registro contable de las acciones.
4. Desdoblar las acciones que integran la totalidad del capital social del Banco, reduciendo el valor nominal de las mismas, establecido en 3 euros por acción, a cincuenta céntimos (0,50) de euro por acción, de forma que ello no comporte alteración alguna en la cifra del capital social del Banco, dando nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

5. Modificar la redacción de los artículos de los Estatutos Sociales 30º, 31º y 44º, a los efectos de suprimir las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y unificar las acciones del Banco en una única clase, modificando, en su consecuencia, el artículo 7º de los Estatutos Sociales. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día en que el organismo competente apruebe la solicitud de admisión a negociación de las acciones del Banco en las Bolsas de Valores.
6. Ampliar el capital social del Banco, con cargo a reservas por prima de emisión, mediante la emisión de nuevas acciones de valor nominal 0,50 euros cada una para ser asignadas a los accionistas del Banco en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas, y delegar en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones y señalar la fecha de ejecución del presente acuerdo; que deberá estar comprendida entre el momento de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las acciones del Banco y el plazo de un año desde la aprobación del presente acuerdo, dando nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo al capital social. A tal fin, y a estos solos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar el balance del Banco cerrado a fecha 31 de agosto de 2000.
7. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo de conformidad y con los límites que establece el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para la enajenación de las mismas.
8. Facultar al Consejo de Administración para avanzar en los trámites necesarios para proceder a la fusión por absorción de Solbank SBD, S.A., sometiendo a una próxima Junta General la aprobación definitiva de la misma.
9. Nombrar Accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.
10. Delegar en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración las facultades para la formalización, en su caso, de los anteriores acuerdos.

Desde la fecha de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de las modificaciones propuestas a los Estatutos Sociales, y los preceptivos informes de administradores y auditores relativos a los diversos puntos del orden del día, debiendo para ello ser solicitado en el domicilio social personalmente o mediante carta. También podrán examinarse en el mismo domicilio social.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración. Si no se indica el nombre de un accionista determinado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero designado por él, que podrá proceder a la agrupación de acciones, cuando fuere precisa.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones, pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario. Es también requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el libro-registro de acciones con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Sabadell, 2 de noviembre de 2000

El Presidente  
José Olin Creus